

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71738
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-026469

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 5 de marzo de 2010 con el N° 10-026469-00000-0000, por la sociedad Comem S.p.A, a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SECADOR MEJORADO PARA DESHUMEDECER EL AIRE DEL TANQUE DE EXPANSIÓN DEL ACEITE USADO EN EQUIPOS ELÉCTRICOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/IT2008/000513 del 29 de julio de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 626 del 22 de marzo de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 53 a 55 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71738
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-026469

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SECADOR MEJORADO PARA DESHUMEDECER EL AIRE DEL TANQUE DE EXPANSIÓN DEL ACEITE USADO EN EQUIPOS ELÉCTRICOS"

Clasificación IPC: G 01 N 05/02; H 01 F 27/14.

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 53 a 55.

Titular: COMEM S.P.A.

Domicilio: Vicenza, Italia.

Inventor: Silvio Dal Lago.

Prioridad N°: VI2007A00222 **Fecha:** 07 de agosto de 2007 **País:** IT.

Solicitud Internacional N°: PCT/IT2008/000513 **Fecha:** 29 de julio de 2008.

Vigente desde: 29 de julio de 2008. **Hasta:** 29 de julio de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71738
Por la cual se otorga una patente de invención

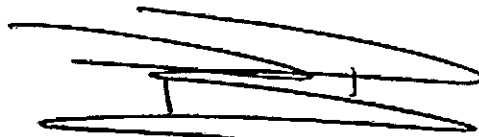
CERTIFICADO

Rad. PCT/10-026469

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de la sociedad Comem S.p.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓